

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial del apoderado actor, SIRNA ok.  
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

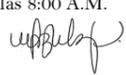


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**  
**Referencia: Ejecutivo No. 2021 00186**  
**Demandante: JAIRFO MIGUEL ESCOBAR SÁNCHEZ**  
**Demandando: HÉCTOR VIDAL AGUILERA CONTRERAS**  
**Demandado: 24 de febrero de 2022**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación el memorial allegado por el apoderado demandante, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, sin embargo, PREVIO A ACCEDER A LA PETICIÓN ALLÍ INCOADA, se exhorta al abogado del extremo ejecutante para que acredite que intentó la notificación del sujeto pasivo a la dirección física informada en la demanda y la empresa de correo arrojó resultado negativo, lo anterior tiene su razón de ser en 2 argumentos, siendo el primero de ellos que la mayoría de los procesos que aquí cursan tienen como lugar de notificación el sector rural y dichos enteramientos se han surtido a cabalidad y la segunda por razón la pandemia actual generada por el COVID -19 y las preexistencias de salud y/o enfermedades de base que padecen los empleados que integran este despacho, que han sido oportunamente informadas al Consejo Superior de la Judicatura, lo que implica que la autorización para notificaciones sea excepcional. Acreditada la imposibilidad de notificación vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado  
#07 de 25 de febrero de 2022  
Fijado a las 8:00 A.M.  
  
MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa810044012b327c5848f7b5ab7a1a57a3b7eb905c172ae309cc4687dc2ebf45**

Documento generado en 23/02/2022 08:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>